

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de julio de 2024

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Mercado Abierto Electrónico S.A.

Presente

**Ref.: Hecho Relevante - Sexta Enmienda al
Contrato de Refinanciación**

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **GCDI S.A.** (la "Sociedad"), a fin de informar que en su reunión del día 31 de julio de 2024 el Directorio de la Sociedad resolvió aprobar la suscripción por parte de (a) Ponte Armelina S.A., como deudora y TGLT Uruguay S.A., como fiadora (ambas sociedades, constituidas en la República Oriental del Uruguay y que se encuentran bajo el control de la Sociedad con el 100% de sus acciones y votos), y (b) Hospitality Infrastructure, LLC (una entidad indirectamente controlada por Point Argentum Master Fund LP) y Latin Advisors Ltd. como acreedores, de la sexta enmienda al contrato de refinanciación celebrado el 31 de marzo de 2022 cuya celebración fue informada mediante el Hecho Relevante ID#2873741 de fecha 31 de marzo de 2022 (conforme fuera modificado de tiempo en tiempo, el "Contrato de Refinanciación"), a los fines de: (i) extender la fecha de vencimiento del Contrato de Refinanciación hasta el 31 de julio de 2024; y (ii) reemplazar ciertas garantías.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

Daniel Antúnez
Responsable de Relaciones con el Mercado